

Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

Informe del Director General

1. En su 154.^a reunión, celebrada en enero de 2024, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB154(17), en la que decidió prorrogar el mandato de los entonces miembros del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, siempre y cuando tuvieran la disponibilidad necesaria, a fin de alinear su mandato con el límite máximo de seis años previsto en el mandato revisado del Comité.¹ En la misma decisión, el Consejo Ejecutivo también decidió nombrar a dos nuevos miembros del Comité para un mandato de tres años renovable una vez, que comenzaría cuando se produjera una vacante en el Comité.
2. Posteriormente, el Sr. Bert Keuppens (Bélgica) notificó a la Secretaría que no estaría disponible más allá de la fecha final inicialmente aprobada del 30 de abril de 2024.²
3. Por consiguiente, y de conformidad con la decisión EB154(17), el mandato de tres años de la Sra. Aseya Galadari (Bahrein) como nueva miembro del Comité comenzará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2027, y se podrá renovar una vez con arreglo al mandato revisado del Comité.
4. Como consecuencia de los cambios mencionados, los miembros actuales del Comité y sus correspondientes mandatos son los siguientes:
 - Sr. Rob Becker (Países Bajos, Reino de los): del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2028.
 - Sra. Aseya Galadari (Bahrein): del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2027.
 - Sr. Greg Johnson (Suiza/Nueva Zelanda): del 2 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2027.
 - Sra. Beatriz Sanz-Redrado (España/Francia): del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2027.
 - Sr. Darshak Shah (Kenya): del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2027.
5. El mandato del Sr. Brian McCartan (Estados Unidos de América), segundo nuevo miembro del Comité nombrado en virtud de la decisión EB154(17), comenzará cuando se produzca una vacante en el Comité, siempre que siga estando disponible.

¹ Véase la decisión EB150(16) (2022).

² Véase la decisión EB146(4) (2020).

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6 Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

= = =